

OBJECIONES A LAS FECHAS DE LA QUINTA Y SEXTA TROMPETAS DEL APOCALIPSIS Una tendencia a alejarse del legado historicista adventista

Dr. Alberto R. Treiyer

Enero de 2013

www.adventistdistinctivemessages.com

Las fechas de la quinta y sexta trompetas del Apocalipsis se interpretaron oficialmente en nuestra iglesia como habiéndose cumplido en 1449 y 1840 respectivamente. En varios congresos de la Asociación General y en nuestras revistas como la *Review and Herald* y *Ministry*, esas fechas se las colocó junto a 1833 (el sexto sello) y 1844 (la séptima trompeta), y se las consideró como hitos en la historia de la interpretación profética de la Iglesia Adventista del Séptimo Día. Las razones principales por las que se llegó a esa firme convicción y creencia oficial de nuestra iglesia tuvieron que ver no sólo con su cumplimiento histórico del cual muchos de ellos fueron testigos, sino también con la confirmación de E. G. de White en su libro *El Conflicto de los Siglos* (1888 y 1911). Ella fue también testigo de ese cumplimiento histórico notable. Para más información sobre esa interpretación oficial en nuestra iglesia, véase mi libro *The Mystery of the Apocalyptic Trumpets Unraveled* (2012).

Objeciones

Esta visión oficial, sin embargo, fue cuestionada después de la muerte de E. G. de White por W. W. Prescott (expresidente de la Asoc. Gral.), y W. A. Spicer (Secretario de la Asoc. Gral.) en 1914 y en el Concilio Bíblico del 17 de Julio de 1919. Véase (<http://essaysbyellenwhite.wordpress.com/2008/04/>) y (http://www.adventistarchives.org/docs/RBC/RBC19190717_B.pdf#view=fit). Los problemas de algunos de nuestros hermanos en esa época tuvieron que ver con cuatro puntos básicos.

1. La fecha dada por el historiador secular Gibbon para el comienzo de la expansión otomana, permitió a Josías Litch hacer partir los 150 días/años de la quinta trompeta en el 27 de Julio de 1299. Esa fecha, según se adujo, estaría equivocada. La fecha correcta para el comienzo de la segunda ola de invasión musulmana habría correspondido al año 1301, según lo que Von Hammer, un especialista alemán en la historia otomana, escribió más tarde.

2. Nada relevante pasó el 27 de Julio de 1449, 150 años más tarde.

3. Los 150 años debían ubicarse en la primera ola de expansión musulmana bajo la conquista sarracena, no bajo el poder otomano. Porque para probar el cumplimiento de las descripciones de la quinta trompeta nos referimos a los sarracenos, pero para fijar las fechas nos referimos a los otomanos, algo que parecería inconsistente.

4. Se cuestionó a E. de White por respaldar la interpretación de Josías Litch con respecto a esas fechas en las dos versiones del libro *El Conflicto de los Siglos*, lo que impedía emigrar a una interpretación diferente.

Le llevó 25 años a nuestra iglesia responder a la primera pregunta. Grace Amadon preparó esa respuesta notable, que fue publicada en los meses de Junio y Julio de 1944 en la revista *Ministry* (véase <https://www.ministrymagazine.org/archive/1944/June/a-landmark-of-history> y <https://www.ministrymagazine.org/archive/1944/July/a-landmark-of-history%E2%80%94July-27,-1299>). Gibbon había dado la fecha correcta, y Grace Amadon pudo mostrar la confusión de Von Hammer en base a las fuentes históricas disponibles. La fecha correcta fue el 27 de Julio de 1299, no de 1301. Esto se puede comprobar hoy, aún en algunos detalles, astronómicamente.

La tercera pregunta se responde fácilmente cuando captamos que la quinta trompeta proyecta dos olas expansivas militares con un período equivalente de 150 años cada una. Véase mis dos libros, *The Seals and the Trumpets. Biblical and Historical Studies* (2005) y *The Mystery of the Apocalyptic Trumpets Unraveled* (2012).

En años recientes, algunos intérpretes de nuestra iglesia agregaron cuatro objeciones adicionales a la interpretación oficial de las fechas proféticas de la quinta y sexta trompetas.

5. El Calendario Gregoriano que se impuso en 1582 saltó diez días (Desmond Ford), por lo que la fecha del 11 de agosto de 1840 propuesta por Josías Litch para la sexta trompeta, habría estado equivocada.

6. Los eventos históricos del 11 de agosto de 1840 no podrían verificarse históricamente.

7. E. G. White no sería especialista en aspectos históricos, por lo que debiera descartarse su respaldo a la interpretación de Litch sobre las fechas (una variación de la objeción 4).

8. E. de White no habría tenido la intención de decir que la sexta trompeta del Apocalipsis se cumplió en esa fecha. Ella habría estado simplemente describiendo la creencia millerita, y cómo los eventos que estaban dándose en Turquía confirmaron la fe de los que esperaban la segunda venida de Cristo para entonces.

Con respecto a la sexta objeción a nuestra interpretación histórica y oficial de las trompetas, podemos decir que se basa en la ignorancia. Los autores en nuestra iglesia que afirman que no ocurrió nada que confirme lo que se esperaba que sucediese el 11 de agosto de 1840, no se dieron el trabajo de investigar lo que los historiadores modernos han estado escribiendo sobre esos eventos, en confirmación de lo que E. de White y nuestros pioneros escribieron. Por otro lado, la consecuencia inmediata de los últimos dos cuestionamientos que afectan las declaraciones de E. de White, abrieron las puertas para alejarse de la interpretación profética histórica y oficial de las trompetas, e introdujeron en nuestra iglesia un tremendo caos en nuestro legado historicista. Siendo que el claro testimonio del Espíritu de Profecía se puso a un lado en este tema, este tipo de alejamiento de nuestra interpretación profética está extendiéndose a más y más visiones de los libros apocalípticos de la Biblia.

El papel del Instituto Bíblico de Investigación

El *Biblical Research Institute* (BRI) de la Asociación General terminó reconociendo en los años 80, una especie de bancarrota en sus estudios de prácticamente toda la primera mitad del Apocalipsis. Sin embargo, dieron ciertas pautas que sirviesen de guía para estudiar esta sección de la Biblia, admitiendo que, en ese momento, no habían podido encontrar una interpretación aceptable de esas profecías, y confiaban en que nuevos estudios en el futuro arrojasen más luz. ¡Peor aún! Concluyeron que probablemente nunca podríamos entender plenamente esta sección antes de la venida del Señor (véase F. B. Holbrook, ed., “Issues in the book of Revelation,” in *Ministry* (Enero 1991), 10; reimpresso en *Symposium on Revelation* (BRI, Review & Herald, 175-181).

Ya en el S. XXI, los Dres. Ángel M. Rodríguez y Gerhard Pfandl, líderes en el BRI, heredaron ese problema de sus predecesores en la misma oficina de la Asociación General. Rodríguez escribió un artículo en *Ministry* (Enero 2012) acerca de las trompetas, y declaró, sorprendentemente, que nuestra iglesia nunca tuvo una interpretación oficial de las trompetas (algo no cierto). Así, juntó varias interpretaciones actuales en nuestra iglesia, y se lavó las manos sobre el tema, afirmando que no alcanzamos todavía una solución final a los problemas involucrados allí. Un año más tarde, el 14 de Enero de 2013, a las 15:58, Pfandl escribió un mensaje a uno de mis amigos, que va en la misma dirección. Dice, literalmente:

“La interpretación de la 5ta. y 6ta. trompetas de Apoc 9 de Josías Litch y Urías Smith, se la tomó del intérprete protestante A. Barnes, no provino del texto bíblico [!!!]. En El Conflicto de los Siglos Elena de White registra lo que pasó en esa época. No está diciendo que se cumplió la profecía de Juan, sino que se cumplió la profecía de J. Litch (véase Robert W. Olson, *One Hundred and One Questions on the Sanctuary and on Ellen White* (Washington, DC: Ellen G. White Estate, 1981, 50). Ahora bien, creo que Dios usó esos eventos para reforzar la fe de los milleritas y de nuestros primeros pioneros, pero los eventos mismos no fueron un cumplimiento de Apoc 9” [!!!].

La declaración de E. G. de White

Consideremos ahora la declaración de E. G. de White, para que Uds. puedan ver por sí mismos si lo que ella quiso confirmar fue el cumplimiento profético de Apoc 9 o no. Siendo que trato la fecha de 1840 en mis dos libros mencionados más arriba, tanto desde la perspectiva bíblica como de la histórica, en cumplimiento de lo que escribió E. de White, aquí destacaremos los puntos principales involucrados en esta discusión, con respuestas específicas.

1) Elena de White escribió: “En el año 1840 otro cumplimiento notable de la profecía produjo gran interés” (GC 334).

- Notemos que ella habló de un cumplimiento notable de la profecía, no de un cumplimiento de la predicción de Josías Litch.

- Notemos también que, en este nivel de su declaración, enfatizó el año (no una fecha específica en ese año).

- Ella dijo, “otro cumplimiento notable”. ¿Cuáles fueron los otros cumplimientos notables de la profecía? De acuerdo a ese capítulo de su libro *El Conflicto de los Siglos*, los otros cumplimientos notables de la profecía fueron las señales estelares del sexto sello, especialmente el último que tuvo lugar en 1833, y el cumplimiento de la séptima trompeta en relación con la profecía de los 2300 días/años de Dan 8, que tuvo lugar en 1844. ¿Estaba allí también describiendo esos otros cumplimientos notables de la profecía simplemente como una descripción de lo que los milleritas creían, sin respaldarlos tampoco, o se estaba refiriendo realmente al cumplimiento de la profecía en esos eventos históricos? ¡No es de maravillarse que algunos estén también abandonando esos otros cumplimientos notables de la profecía!

2) Cuando se refiere a la interpretación de Josías Litch, ella dijo: “Según sus cálculos” (1911), “lo que era sólo un asunto de cálculo sobre los períodos proféticos de la Escritura” (1888).

- Ella no estaba dando su consentimiento necesariamente a todo lo que escribió Litch sobre esta profecía. Litch tomó la “hora” de Apoc 9 como un período de tiempo profético siguiendo a otros historicistas anteriores (algo aceptable exegéticamente, aunque tal vez no necesario), y llegó al 11 de agosto de 1840. Esos fueron “sus cálculos”.

3) “En el mismo tiempo especificado, Turquía, mediante sus embajadores, aceptó la protección de los poderes aliados de Europa, y así se puso *bajo el control de las naciones cristianas. El evento cumplió exactamente la predicción*” (GC 335).

- En esta segunda declaración, E. de White se refiere a la predicción de una de las diferentes expectativas de Josías Litch. Y la historia confirma que lo que pasó en esa época cumplió la predicción específica a la que se refirió E. de White en su declaración, en relación, por supuesto, con lo que se esperaba que ocurriera en ese año, según la sexta trompeta.

- Léase la cantidad de referencias históricas actuales y modernas que cito en mi libro *The Seals and the Trumpets*, y su implicación para hoy, en relación con el cumplimiento de la profecía bíblica en ese año.

4) Estamos de acuerdo en que los cálculos proféticos de Josías Litch para el día específico del 11 de agosto de 1840, tienen algunos problemas.

- Uno de ellos es el de los 10 días que omitió el Calendario Gregoriano para corregir el Calendario Juliano (la corrección gregoriana del Calendario Juliano no cuadra con la fecha exacta de Litch. Véase gráfico en archivo adjunto, así como los gráficos de la página de wikipedia que hablan del cambio:

http://en.wikipedia.org/wiki/Proleptic_Gregorian_calendar y http://en.wikipedia.org/wiki/Gregorian_calendar

- Nada ocurrió el 27 de julio de 1449. Los 150 días de la quinta trompeta se cumplieron en ese año, pero el 6 de Enero.

- Quiten los 15 días de la hora profética presumible en Apoc 9:13-15 (según otra alternativa exegética), como lo hacemos hoy para ofrecer una segunda opción de 1453 a 1844 (21 de marzo), siguiendo un principio de escala corrediza, y el problema desaparece. Esta otra alternativa exegética se conoce como *kai epexegetico* o *kai explicativo*, y lleva a traducir el texto de la siguiente manera: “para la hora [del juicio de la sexta trompeta]: aún un día, un mes y un año” (Apoc 9:15).

Conclusión. Confío en que este corto análisis de las objeciones actuales hechas a nuestra iglesia sobre las fechas de la quinta y sexta trompetas, y las soluciones ofrecidas aquí, ayudarán a muchos a volver a las antiguas sendas de nuestro legado historicista en esta sección importante del libro del Apocalipsis. En efecto, “en el año 1840” más de un evento histórico tuvo lugar que puede vincularse al cumplimiento de la profecía de la sexta trompeta.

PROLEPTIC GREGORIAN CALENDAR

1582

←	March 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
	March 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	200	300	500	600	700	900	1000	1100	1300	1400	1500	

JULIAN CALENDAR

Submission
Sultan Turkey

GREGORIAN CALENDAR

11 August Submission
Pasha Egypt

→	12	13	14	August 4/5 1299	581 years	August 8 1840	15 days	August 23 1840
	1	1	1	July 27 1299		July 27 1840	30 July	August 11 1840
	1700	1800	1900					

JULIAN CALENDAR